

Extracto de la convocatoria: DOGV núm. 5360, de 4 de octubre de 2006.

Denominación: Peón limpieza edificios públicos (1/2 jornada). Número de vacantes: Doce. Personal laboral fijo. Forma de provisión: Concurso-oposición. Turno: Libre. Bases publicadas en el BOP de Alicante núm. 198, de 29 de agosto de 2006. Extracto de la convocatoria: DOGV núm. 5360, de 4 de octubre de 2006.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guardamar del Segura, 4 de octubre de 2006.-La Alcaldesa, M.^a Elena Albentosa Ruso.

18228 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Convocatoria para las plazas que se indican:

Denominación: Técnico Superior de Gestión y Promoción Turística. Número de vacantes: Una. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior. Forma de provisión: Concurso-oposición. Turno: Libre. Bases publicadas en BOP de Alicante, núm. 198, de 29-08-06. Extracto de la convocatoria: DOGV núm. 5362, de 6-10-06.

Denominación: Auxiliar de Cultura. Número de vacantes: Una. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Auxiliar. Forma de provisión: Concurso-oposición. Turno: Libre. Bases publicadas en BOP de Alicante, núm. 198, de 29-08-06. Extracto de la convocatoria: DOGV núm. 5362, de 6-10-06.

Denominación: Auxiliar del Hogar (1/2 jornada). Número de vacantes: Cuatro. Personal Laboral fijo. Forma de provisión: Concurso-oposición. Turno: Libre. Bases publicadas en BOP de Alicante, núm. 198, de 29-08-06 (modificadas por Decreto 3219/06, de 4 de octubre). Extracto de la convocatoria: DOGV núm. 5362, de 6-10-06.

Denominación: Peón instalaciones deportivas. Número de vacantes: Uno. Personal laboral fijo. Forma de provisión: Concurso-oposición. Turno: Libre. Bases publicadas en BOP de Alicante, núm. 198, de 29-08-06. Extracto de la convocatoria: DOGV núm. 5362, de 6-10-06.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guardamar del Segura, 6 de octubre de 2006.-La Alcaldesa, M.^a Elena Albentosa Ruso.

18229 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Plaza objeto de la convocatoria: Técnico de Administración General. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Número de plazas convocadas: Dos. Sistema selectivo: Oposición libre. Publicación íntegra de las bases y convocatoria: Boletín Oficial de La Rioja n.º 132 de 7 de octubre de 2006.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales y se computará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Logroño, 9 de octubre de 2006.-El Alcalde, Julio Revuelta Altuna.

UNIVERSIDADES

18230 RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26

de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado parcialmente por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (B.O.E. de 11 de abril de 2005), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 170/2003, de 26 de septiembre, el Acuerdo Normativo 7064/2004, de 17 de diciembre, sobre el procedimiento para la realización de los concursos de acceso a las plazas de los cuerpos docentes universitarios a la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 248, de 28 de enero de 2005). Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de los citados Estatutos, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, y a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH), modificado parcialmente por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (B.O.E. de 11 de abril de 2005); los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 170/2003, de 26 de septiembre (BOIB del día 30 de septiembre de 2003); el Acuerdo Normativo 7064/2004, de 17 de diciembre, sobre el procedimiento para la realización de los concursos de acceso a las plazas de los cuerpos docentes universitarios a la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 248, de 28 de enero de 2005); La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP y PAC); y las normas de general aplicación y, en lo no previsto, con carácter supletorio, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales:

Para ser admitido en las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, en los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, los descendientes y descendientes de cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar en dichas pruebas los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, conforme a las exigencias impuestas en el artículo 15.4 del RDH.

En el momento de la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Edad: Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públi-